



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 23/2016.

DENUNCIANTE: LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL OPLEV.

DENUNCIADOS: VÍCTOR HUGO GERÓNIMO DEL ÁNGEL Y OSCAR HEDY GARCÍA SOBREVILLA, SÍNDICO ÚNICO Y REGIDOR PRIMERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ; Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR *CULPA IN VIGILANDO*.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 330, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 23/2016.

DENUNCIANTE: LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL OPLEV.

DENUNCIADOS: VÍCTOR HUGO GERÓNIMO DEL ÁNGEL Y OSCAR HEDY GARCÍA SOBREVILLA, SÍNDICO ÚNICO Y REGIDOR PRIMERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ; Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR *CULPA IN VIILANDO*.

XALAPA, VERACRUZ, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, así como con la documentación siguiente:

I. El oficio número OPLEV/CG/SE/642/VI/2016, signado por el maestro Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite el expediente original CG/SE/PES/PAN/023/2016, ello en cumplimiento al acuerdo dictado el pasado cuatro de mayo del año en curso.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a sus autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. De conformidad con el numeral 345, fracción I, del Código Electoral, se **RADICA** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el procedimiento especial sancionador número **PES 23/2016**, interpuesto por **Lauro Hugo López Zumaya**, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra de Víctor Hugo Gerónimo del Ángel y Oscar Hedy García Sobrevilla, Síndico Único y Regidor Primero, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz, así como del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*; por la presunta violación al artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, al considerar que se incumplió al principio de imparcialidad que afecta la equidad en la contienda.

TERCERO. Téngase a la autoridad responsable rindiendo su informe circunstanciado en sus términos.

CUARTO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. En cuya consecuencia, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

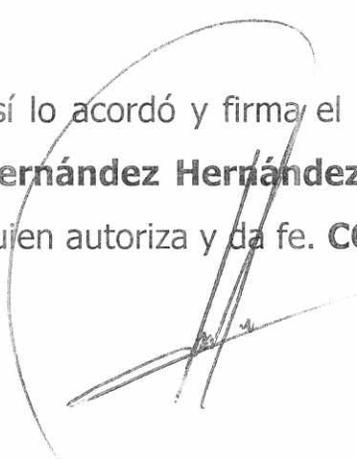


TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

SEXTO. Con las copias certificadas que obran del expediente PES 23/2016, fórmese un cuaderno accesorio para un mejor manejo, debiendo incorporar las constancias originales al sumario en que se actúa.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ